

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rentadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 410,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 68. Anunciando la prohibición de la llamada "rebusca" en las eras por personas ajenas a la propiedad .....	783	Ayuntamiento de Ampuero .....	786
Circular n.º 69. Declarando la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Voto .....	784	Junta vecinal de Udalla .....	786
Circular n.º 70. Transmitiendo una Circular telegráfica del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre las elecciones municipales .....	784	Junta vecinal de San Sebastián de Garabandal .....	786
<b>anuncios Oficiales</b>			
Jefatura de Obras Públicas .....	784	<b>Administración de Justicia</b>	
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	784	Providencias judiciales .....	787
<b>Anuncios de Subastas</b>			
Ministerio de Educación Nacional .....	784	<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamiento de Udías .....	785	Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Ribamontán al Monte, Noja, Valderredible, Cillorigo, Camargo, San Pedro del Romeral, Corvera de Toranzo y Castro Urdiales .....	789
		<b>Censo Electoral</b>	
		Juntas municipales de: Ampuero, Entrambasaguas, Villaescusa, Cabezón de la Sal, Pesquera, Valderredible, Santiurde de Reinosa y Castañeda .....	790

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 68

La Cámara Sindical Agraria se dirige a este Gobierno Civil solicitando de mi autoridad la prohibición de la llamada "rebusca" en las eras, por personas extrañas a la propiedad o cultivo de las mismas, en atención a los abusos que se vienen cometiendo por parte de los "rebuscadores".

Acudiendo a tal petición, ordeno a los señores alcaldes, presidentes de Juntas vecinales, prohombres de las Hermandades Sindicales del Campo y a todos los agentes de mi autoridad, que denuncien ante este Gobierno Civil los casos de "rebusca" en las eras por personas ajenas de que tengan conocimiento, para la imposición de sanciones a quien hubiere lugar.

Santander, 19 de octubre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 69

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Voto, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establo de don Casimiro Cano, vecino del pueblo de Llanez.

Zona que se declara sospechosa: citado pueblo.

Zona de inmunización: el mismo término.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIX, del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos de mencionada zona.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 25 de octubre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 70

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en Circular telegráfica número 35, del día 5 del actual, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Recuerdo a V. E. cumplimiento artículos 20 a 25 del Decreto de 9 de octubre dando normas para elecciones municipales, sobre designación por las Juntas Municipales del Censo en sesión pública de presidentes y adjuntos de las mesas electorales, que, en todo caso, deben estar definitivamente nombrados antes del día 18 de los corrientes.”

Lo que pongo en conocimiento de los señores presidentes de las Juntas Municipales del Censo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 6 de noviembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER

## Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

## INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Gurtubay Solaguren la concesión para el establecimiento de una línea de transporte de mercancías por carretera entre Bilbao y Gijón, por Torrelavega, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éste, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Voto, Bárcena de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo, Santander, Bezana, Piélagos, Pollanco, Torrelavega, Reocín, Cabezón de la Sal, Valle de Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Sindicato Provincial de Transporte.

Santander, 25 de octubre de 1951.—  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

1215

Derechos de inserción: 217 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Don Antonio Fernández García solicita la cesión de un aprovechamiento de agua para usos industriales derivadas del río Rucebos, en cantidad de 40 litros por segundo, en término municipal de Campóo de Suso (Santander).

En competencia, presentó proyecto don Teodoro Ruiz Vegas, para derivar agua del río Rucebos, en cantidad de 14,80 litros por segundo, y en término municipal de Campóo de Suso (Santander).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la construcción de un azud de derivación, un sifón para el uso del río Rucebos y la tubería para la conducción de agua.

Todo con arreglo al proyecto suscrito en Santander por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Agustín Gómez Obregón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial”, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26, 1.º, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1951.—  
El ingeniero director adjunto, F. Fernández.

1224

Derechos de inserción: 169 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL

## ANUNCIO

Por orden de 18 de octubre de 1951, se aprobó el proyecto para construir en Santander un edificio, de nueva planta, con destino a Residencia para el S. E. M.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 15 noviembre de 1951 para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Santander, con destino a Residencia para el S. E. M., con un

presupuesto de contrata de 2.278.562 pesetas.

Segunda. A partir del día 19 de octubre, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de noviembre, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Santander.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general o en alguna Sucursal de la misma, la cantidad de pesetas 45.571,24, en concepto de depósito provisional.

Asimismo, deberán acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía la industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su director o gerente, acreditativa de que ninguno de los consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido, les alcanza las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del ilustrísimo señor director general de Enseñanza Primaria, el día 15 de noviembre, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen

por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exatamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso, por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubieren remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario del servicio deberá consignar, como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo, el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo, se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los

honorarios del notario autorizante del acta matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en diez meses. Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—El director general, P. A., S. Royo Villanova. 1218

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de... con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a..., cree que se encuentra en situación de acudir, como licitador, a dicha subasta.

A estos efectos, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "Con la rebaja del... (en letra) por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas").

As mismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 861 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de 37 ro-

bles del monte "Cuesta Canales y Corana", sitio de "El Llano", inserta en el B. O. de la provincia, número 117, del día 8 de octubre del actual, volverá a celebrarse con los mismos requisitos, el día 20 de noviembre, a las once de su mañana.

Udías, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, José María García Fernández.

1131

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

El día treinta de noviembre próximo y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales en el monte Molino de Santiago:

A las diez horas: 603 pinos en El Acebal; volumen 145 metros cúbicos; precio máximo, 49.197,35 pesetas; mínimo, 45.247,65.

A las once horas: 1.243 robles en El Rayo; volumen 487 metros cúbicos; precio máximo, 127.935 pesetas; mínimo, 74.403.

El plazo para la presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el veintinueve de noviembre, a las cinco de la tarde.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B o C, que acompañarán a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima, que deberá ser elevado por el adjudicatario, como fianza definitiva, al 10 por 100 del valor por que sea adjudicada la subasta.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría, durante las horas de oficina; y las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75, se ajustarán al siguiente modelo.

Ampuero, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, J. Gutiérrez.

1231

### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha..., en el monte Molino Santiago y referente a... (pinos o robles), en el sitio de..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Am-

puero, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras números..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de las subastas.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional.....

d) Índice adicional...

e) Índice de adjudicación total.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción: 333 ptas.

### JUNTA VECINAL DE UDALLA

El treinta de noviembre próximo, y horas de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del presidente de esta Junta vecinal, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales en el monte La Bortosa.

265 eucaliptus; volumen, 56 metros cúbicos; precio mínimo, 14.000 pesetas.

936 pinos; volumen, 98 metros cúbicos; precio máximo, 26.551,14 pesetas, y mínimo, 24.261,86.

260 robles leñosos; volumen 100 metros cúbicos; precio máximo, pesetas 28.515, y mínimo, 25.590.

El plazo para la presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el veintinueve de noviembre, a las cinco de la tarde, en el Ayuntamiento de Ampuero.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a ellos los poseedores de los certificados de las clases A, B o C, que acompañarán a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima, que deberá ser elevado por el adjudicatario, como

fianza definitiva, al 10 por 100 del valor por que sea adjudicada la subasta.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría durante las horas de oficina; y las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75, se ajustarán al siguiente modelo.

Udalla, 27 de octubre de 1951.—El presidente de la Junta vecinal, Serafín Ateca.

1232

### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..., en el monte La Bortosa, y referente a los eucaliptus, pinos y robles de la pertenencia de dicha Junta vecinal, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada.

a)...Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de las subastas.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional.

d) Índice adicional.

e) Índice de adjudicación total.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción: 341 ptas.

### JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL

#### ANUNCIO

Se anuncia para su enajenación de los productos maderables siguientes: 49 árboles especie roble, que cubican 94 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña; precio de éstos, máximo, 23.134,00 pesetas; mínimo, 16.026,

47 árboles especie haya, que cubican 100 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña; precio de éstos, máximo, 19.778 pesetas; mínimo, 6.315 pesetas.

Todos en pie, en el monte número 337 del Catálogo, nombre titulado la Frente y Mangas, del Ayuntamiento de Rionansa, y perteneciente a la Junta vecinal del pueblo de San Sebastián de Garabandal.

La subasta tendrá lugar pasados los veinte días hábiles desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el local del Ayuntamiento y hora de las once de su mañana.

Estos aprovechamientos pertenecen al Grupo 1.º. Sólo podrán optar a ellos los poseedores del Certificado de Maderas clases A, B o C.

Se efectuará por pliegos cerrados y presentados antes de la hora señalada para la subasta, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, en la mesa constituida al efecto, y depósito provisional del 10 por 100 de la tasación máxima, que surtirá efectos definitivos para el adjudicatario.

Los pliegos de condiciones, el facultativo del Distrito Forestal de la Dirección General de Montes de 13 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto), modelo de proposición ajustado al publicado en la referida Orden de 13 de agosto, y el administrativo, se hallarán de manifiesto en el Ayuntamiento.

San Sebastián de Garabandal a 22 de octubre de 1951.—El presidente, Ecequiel Cuenca. 1230

Derechos de inserción: 205 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Luis Fresno Casas, hijo de Gerardo y de Agapita, natural de Tabara (Zamora), de estado soltero, de profesión ayudante de laboratorio, de 33 años de edad, vecino de Santander en el año 1937, comparecerá en el término de quince días, ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoin, juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2, sito en esta capital, Gobierno Militar, para notificarle una resolución ministerial.

Santander, 29 de agosto de 1951.—El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoin.

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal accidental de Tasas de la provincia de Santander,

Cita y emplaza a la vecina que fué

de esta capital Leonor Martínez Ruiz, domiciliada en la Bajada de Juan Blanco, número 3, de 31 años de edad, estado viuda, profesión sus labores, natural de Herrera de Pisuegra, para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los Diarios Oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída contra la misma en el expediente número 16987.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de la citada individuo, que deberá ser puesta a mi disposición en el caso de ser habida.

Santander, 29 de septiembre de 1951.—El fiscal provincial de Tasas, Zacarías Alonso Romera.

Lucio Ramos Mantilla, de 35 años de edad, hijo de Dictinio y Rafaela, viudo, natural de Santander, y domiciliado en Madrid, Peña de Francia, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 14 de 1942, sobre estafa frustrada, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Oviedo, 26 de septiembre de 1951. El secretario judicial, P. S. (ilegible).

Domingo Calvo, soltero, labrador, hijo de Visita Calvo, vecino de Villa del Aymiento, de Soba (Santander), procesado en sumario que se instruye contra el mismo, con el número 90 bis, de 1951, por hurto, se le cita, llama y emplaza, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, en caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a 26 de septiembre de 1951.—Juan José F. Bustillo.

Evaristo Sierra Alvarado, de 28 años de edad, pescador, soltero, hijo de Evaristo y Estefanía, natural y

vecino de Santoña, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 85 de 1951, por robo, se le cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Prisión Provincial de Santander o en este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a 26 de septiembre de 1951.—Juan José F. Bustillo.

Angel García Ibáñez, de 19 años de edad, soltero, pintor, hijo de Pedro y Fidela, natural de Voto (Santander), y vecino de esta capital y cuyo último domicilio y paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, decretada por dicha Audiencia, en la pieza de situación, dimanante del sumario número 457 de 1950, sobre hurto, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial en Prisión Provincial.

Valladolid, 27 de septiembre de 1951.—El juez, (ilegible).—El secretario, (ilegible).

José Puente Blanco, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 157 de 1951 por hurto de un maletín con prendas a Emilio Serrano López, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 962

El señor juez de instrucción en funciones número dos de esta ciudad tiene acordado, en ejecutoria de la causa 118 de 1947, sobre dos delitos de robo, contra Julio Gago Ramos y otro, se haga saber a don Francisco Maza Etienne, que

habitaba en esta ciudad, Menéndez Pelayo, 96, chalet, y cuyo domicilio actual se ignora, que por sentencia dictada en referida causa se condenó a dichos procesados, mancomunada y solidariamente, pero guardando el orden establecido en el artículo 107 del Código Penal, a que abonen a dicho perjudicado la cantidad de 35 pesetas, disponiéndose, igualmente, la entrega definitiva de los efectos recuperados, consistentes en un reloj de oro y una pluma estilográfica.

Y para que tenga lugar la notificación, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y autoriza en Santander a 24 de septiembre de 1951.—El juez (ilegible). 963

Dolores Sierra Ruiz, hija de Manuel y de Luisa, natural de Santander, de estado casada, de profesión sus labores, de 51 años de edad, con domicilio en el año 1938 en Santander calle 1.º de Mayo, 7, comparecerá, en el término de 15 días, ante el comandante de Artillería, don José Casas Gutiérrez, juez instructor del Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de esta capital, para notificarle una resolución ministerial

Santander, 29 de septiembre de 1951.—El comandante juez instructor, (ilegible).

Don Manuel Macicior Reparaz, magistrado, juez instructor del Juzgado número uno de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Carolina Villalobos Pacheco, de 19 años de edad, hija de Lorenzo y de Bernardina, de estado soltera, natural de Nueva Montaña (Santander), de profesión sirvienta, vecina de Nueva Montaña, San Juan, 12, bajo, y cuyo actual paradero ignora, para que dentro de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado Instructor o se constituya en la Prisión Provincial, con el fin de ser reducida a prisión a virtud de auto dictado con esta fecha en el sumario que se le sigue con el núm. 167 de 1951, sobre hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de la referida procesada, si fuere habida, a la expresada Prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bilbao, 24 de septiembre de 1951.—El juez instructor, (ilegible).—El secretario, P. S. José María Fernández.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: que por don Emilio Santos Montes ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra solución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 28 de febrero último, sobre liquidación de derechos reales por compraventa de piso 3.º derecha de la casa número 7 de la calle de los Acevedos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 15 de septiembre de 1951.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal en resolución de esta fecha, se cita a Santos Prada Pérez, de 35 años de edad, viudo, jornalero, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué el pueblo de Anero (Ribamontán al Monte), para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 25 del actual y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas, que se sigue, por lesiones causadas a don José Ahedo Palacio, vecino de Anero, previniéndole que habrá de comparecer con las pruebas que tuviere.

Medio Cudeyo a 2 de octubre de 1951.—El secretario, Plácido Peña.

Marcelo Negrete Bollain, natural de Limpias, vecino de Laredo, Barrio de la Pesquera, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 3 de 1951, de este Juzgado, sobre tentativa de violación de la joven Cristina Gárate Trueba, comparecerá ante este Juzgado a cons-

tituirse en prisión, dentro del término de diez días, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándole en la prisión a disposición de este Juzgado.

El secretario, (ilegible).

Pedro Jiménez Echevarría, de 62 años de edad, casado, hojalatero, natural de Echerría Atanaz (Navarra), José Jiménez, de 16 años, natural de Ariza (Zaragoza), hojalatero, hijo de Pedro y María, ambos sin domicilio ijo y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero y domicilio, procesados en el sumario 55 de 1951, sobre robo, y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dichos procesados a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado o Prisión del Partido, para ser reducidos nuevamente a prisión, con el apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y serán declarados rebeldes.

Ruego y encargo a todas las autoridades, así como a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y de ser habidos, puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión del Partido.

Dado en Reinosa a 11 de octubre de 1951.—El juez, (ilegible).—El secretario, (ilegible).

El señor don José Cona Rodríguez, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su Partido, en providencia de este día dictada en sumario seguido en este Juzgado con el número 84 de 1950, sobre lesiones, acordó citar por medio de la presente, a un tal Carlos, de unos 28 a 30 años de edad, estatura regular, moreno de cutis, pelo un tanto rubio, conductor de un camión pintado la cabina de rojo y la parte trasera de gris, de cuatro a cinco toneladas de carga, con doble rueda en la parte trasera, el cual, el día 11 de noviembre de 1950 le fué alquilado referido camión en la Plaza Urbitarte de Bilbao, para transportar muebles desde Llanes a dicha ciudad, y en las proximidades de San Vicente de la Barquera, atropelló a un individuo;

comparecerá, en término de diez días, para ser oído en referido sumario.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del mismo, poniéndolo a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en San Vicente de la Barquera a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez instructor, José Cora Rodríguez.—El secretario, José G. Menéndez.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En la sesión celebrada el día 21 de los corrientes por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario, complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos en este término municipal, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido proyecto de presupuesto.

Santander, 29 de octubre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formadas por este Ayuntamiento las oportunas relaciones de los propietarios de bicicletas y perros a quienes corresponde satisfacer el arbitrio municipal del año 1951, quedan expuestas al público por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 27 de septiembre de 1951.—El alcalde, J. Ortiz. 992

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 3 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1.003

Formados los documentos de las distintas contribuciones para el año 1952, quedan expuestos al

público, para que, durante el plazo de ocho días, puedan formular las reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Ribamontán al Monte, 17 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1.105

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, los padrones de Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica; la Matrícula de la contribución Industrial, y los Repartimientos de la contribución Territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 1 de octubre de 1951.—El alcalde, Isidoro Lastra. 990

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Noja, 6 de octubre de 1951.—El alcalde, Isidoro Lastra. 1.004

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aceptada en principio una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto del año actual, para atender diversos servicios de carácter urgente, se expone al público por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, a fin de atender las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valderredible, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, A. Rodríguez. 1099

Se hallan confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1952, así

como sus listas cobratorias, todos los cuales se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, en su caso.

Valderredible, 2 de octubre de 1951.—El alcalde, A. Rodríguez. 1018

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Acordadas habilitaciones de crédito en artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, con arreglo al artículo 664 de la Ley de Régimen local.

Cillorigo, 4 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1100

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de los corrientes, dos suplementos de crédito, uno con transferencia y el otro sin ella, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Camargo, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, L. Cagigas. 1101

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 9 de octubre de 1951.—El alcalde, Delphin Ibáñez. 1007

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

A los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, se halla expuesto en

la Secretaría municipal el padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para tributar en el próximo ejercicio del año 1952.

Corvera de Toranzo, 13 de octubre de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1008

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Formados los padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio de 1952, para la administración y cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de las clases A, AR, B, BT, C, D y DR, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Castro Urdiales, 6 de octubre de 1951.—El alcalde, L. Villanueva. 1016

La recaudación voluntaria de los derechos o tasas del arbitrio de inspección de motores, transformadores, etc., y el de licencia de tránsito de reses por la vía pública municipal para el actual ejercicio de 1951, queda abierta en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y durante el mes de octubre actual; quedando bien entendido que los que no lo hicieren durante el mes expresado incurrirán en el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Castro Urdiales a 28 de septiembre de 1951.—El alcalde, L. Villanueva. 1023

Acordados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20, la imposición de las exacciones municipales derecho o tasa sobre el tránsito por la vía pública de toda clase de elementos para el transporte del pescado desde el puerto a las factorías o despachos de venta al público y el también derecho o tasa por colocación de viaductos y rieles en la vía pública y terrenos del común y las correspondientes Ordenanzas para su aplicación en el ejercicio 1952 y sucesivos, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Excmo. Ayunta-

miento, a efectos de reclamaciones de los interesados legítimos y en cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 29 de septiembre de 1951.—El alcalde, L. Villanueva. 1.023

**CENSO ELECTORAL**

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 9 de octubre de 1951.

*24 de Septiembre de 1954*  
AMPUERO

Sección 1.<sup>a</sup>—Ampuero: La planta baja de la escuela graduada de niños de Ampuero.

Sección 2.<sup>a</sup>—Ampuero: La planta baja de la escuela graduada de niñas de Ampuero.

Sección 3.<sup>a</sup>—Marrón: La planta baja de la escuela de niños de Marrón.

Sección 4.<sup>a</sup>—Udalla.—La planta baja de la escuela de niños de Udalla.

Ampuero, 19 de octubre de 1951.—El juez-presidente, Aurelio Manco. 1092

**ENTRAMBASAGUAS**

**Distrito 1.º**

Sección 1.<sup>a</sup>—Entrambasaguas y Hornedo: Escuela nacional de Entrambasaguas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Hoznayo, El Bosque y Puente Agüero: Escuela nacional de Hoznayo.

**Distrito 2.º**

Sección Única.—Navajeda y Santa Marina: Escuela nacional de Navajeda. 1093

**VILLAESCUSA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Liaño: Escuela nacional de niñas de Liaño.

Sección 2.<sup>a</sup>—Villanueva y La Concha: Escuela nacional de niñas de Villanueva.

Sección 3.<sup>a</sup>—Obregón: Escuela nacional de niños de Obregón.

Villaescusa, 18 de octubre de 1951.—El presidente, Felipe Crespo. 1094

**CABEZON DE LA SAL**

**Distrito 1.º**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niñas de Cabezón de la Sal.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Comercio de Cabezón de la Sal.

Sección 3.<sup>a</sup>—Colegio Fundación Igareda, de Carrejo.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela de niños le Casar de Periedo.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Ontoria.

Cabezón de la Sal, 18 de octubre de 1951.—El juez-presidente, Juan Sánchez. 1095

**PESQUERA**

**Distrito único**

Sección Única.—Pesquera: Local de escuela, antigua estafeta de Correos, de Pesquera.

Pesquera, 20 de octubre de 1951.—El presidente, Federico Cayón. 1096

**VALDERREDIBLE**

**Distrito 1.º**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Polientes.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de La Puente del Valle.

**Distrito 2.º**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Ruerrero.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de San Martín de Elines.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Quintanilla-Rucandio.

**Distrito 3.º**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Susilla.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Bárcena de Ebro.

Valderredible, 20 de octubre de 1951.—El presidente, Florencio Bárcena. 1097

**SANTIURDE DE REINOSA**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela de niños de Santiurde.

Santiurde de Reinosa, 20 de octubre de 1951.—El presidente de la Junta (ilegible). 1098

**CASTAÑEDA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Pomalengo y La Cueva: Escuela nacional de niños de Pomaluengo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Villabáñez y Socobio: Escuela nacional de niños de Socobio.

Castañeda, 22 de octubre de 1951.—El presidente (ilegible).—El secretario, Félix García. 1098